

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0231-2019-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, 08 DE ABRIL DEL 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El memorándum Nº 0172-2019-AL/RRZS-MPB de fecha 05 de abril de 2019, relacionado a la designación de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

CONSIDERANDO:

Qué, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, el Artículo 20º, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la **Ordenanza Municipal Nº 001-2013/AL-CPB**, se aprueba el C.A.P. de la Municipalidad Provincial de Barranca, donde describe que el cargo de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales tiene la calidad de Servidor Público Ejecutivo.

Que, mediante **Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la **Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca**, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones del Sub Gerente de Logística y Servicios Generales;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía Nº 0153-2019-AL/RRZS-MPB** de 30 de Marzo de 2019, se **restituye la vigencia** del Manual de Organización y Funciones (MOF) 2014, de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado mediante la **Resolución de Alcaldía Nº 0221-2014-AL/RUV-MPB**, de 09 de Junio de 2014, instrumento normativo que describe el perfil del Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.

Que conforme al numeral 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 es facultad del Alcalde designar a los funcionarios en los cargos de confianza de gerentes; porque en uso de dicha atribución se ha dispuesto la designación del cargo y función de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales al **SR. GREGORIO CIPRIANO ESPINOZA NORABUENA**, a partir del **09 de abril del 2019**, mediante el memorándum Nº 0172-2019-AL/RRZS-MPB de fecha 05 de abril del 2019.

Que, el **Sub Gerente de Logística y Servicios Generales**, asumirá las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley vigente, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.



Municipalidad Provincial de
Barranca

08 ABR 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en el **CARGO** y **FUNCIONES** de **SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES** de la Municipalidad Provincial de Barranca al **SR. GREGORIO CIPRIANO ESPINOZA NORABUENA**, a partir del **08 de abril del 2019**.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al funcionario encargado en el artículo precedente, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el MOF y ROF vigente de esta Comuna Edil, así como a otras normativas vigentes.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. José E. Lucho Suclupe
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO exacta reproducción in vista
08 ABR 2019
Abog. José E. Lucho Suclupe
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Archivo